

Proyecto busca empoderar al Estado en control de precios y matrícula en Ues que reciban aportes públicos

El Ciudadano · 30 de junio de 2016

El próximo martes 5 de julio –tras el plazo expirado hoy 30 de junio– el Gobierno iniciará en el Congreso la discusión del proyecto que establece nuevas normas de financiamiento de la Educación Superior.





Un documento elaborado por el ministerio de Educación, dado a conocer en la previa del ingreso del proyecto de reforma a la Educación Superior, asegura que las instituciones que accedan a la gratuidad como aquellas que sólo reciban ayudas estudiantiles, como becas o créditos, verán controlada su matrícula y aranceles por parte del Estado.

El próximo martes 5 de julio –tras el plazo expirado hoy 30 de junio– el Gobierno iniciará en el Congreso la discusión del proyecto que establece nuevas normas de financiamiento de la Educación Superior.

Para acceder a la gratuidad, consigna *Radio Biobío*, se fijan como requisitos el no tener fines de lucro, un mínimo de cuatro años de acreditación, regirse por el Sistema Único de Admisión, una política que permita el acceso a estudiantes del 40% más vulnerable del país, además de aceptar el control de la matrícula y el arancel.

El documento señala además que para 2017, por medio de la ley de presupuesto, se entregará gratuidad a los estudiantes de los cinco primeros deciles de los CFT e IP que sean sin fines de lucro y que tengan cuatro años de acreditación.

En 2018, la ley de Educación Superior avanzará en gratuidad hasta el sexto decil, mientras que el financiamiento de los cuatro restantes, se establecerá “respecto de

los puntos adicionales de la recaudación fiscal estructural en relación al Producto Interno Bruto tendencial”, consigna el texto.

Por otra parte, se establece que serán cinco las dimensiones que se deberán cumplir para obtener la acreditación institucional, la cual será obligatoria para su funcionamiento: Gestión Institucional, Sistema interno de gestión de la calidad, Docencia y formación, Investigación, Creación e innovación y Vinculación con el medio.

Se establece además como obligatoria la acreditación para las carreras de Medicina, Pedagogía y los doctorados, junto con la creación de un Consejo para la Calidad, que reemplazará a la actual Comisión Nacional de Acreditación, y cuyos miembros serán elegidos por Alta Dirección Pública.

El texto también aborda la definición de universidad, indicando que su misión primordial será “crear, transmitir y preservar el conocimiento, y formar graduados y profesionales contribuyendo al desarrollo de la cultura y la satisfacción de los intereses y necesidades del país y sus regiones. Cumpliendo con su misión a través de la realización de docencia, investigación, creación artística, innovación y vinculación con el medio”.

Lea el texto completo del Mineduc

<https://es.scribd.com/doc/317104339/Proyecto-Educacion-Superior>

Fuente: El Ciudadano